

Referenciado por rol N° 2300



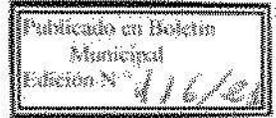
Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

02 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO N° 620

VISTO: Que en el B° Procrear de Yerba Buena, aún existen calles sin su respectivo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que las calles tengan un nombre que las identifique para una mejor ubicación;

Que con motivo de conmemorarse este 01 de Diciembre un nuevo aniversario de la muerte del Capitán Humberto Viola, resulta oportuno designar a una de ellas con su nombre;

Que el 01 de Diciembre de 1974 todo el país, y en especial nuestra Provincia, fue conmovido por un violento ataque terrorista que derivó en el fallecimiento del Capitán Humberto Viola -Militar Argentino- y de una de sus hijas pequeñas, convirtiéndose este acto en un hecho que fuera repudiado por toda la sociedad transformándose en un verdadero símbolo de una injustificada violencia fratricida a la que se ha condenado unánimemente con un "nunca más";

Que, por lo antes expuesto es necesario formular el acto administrativo pertinente;
Por ello,

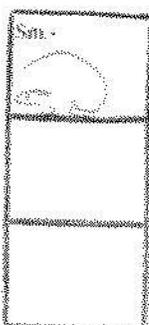
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DESIGNASE con el nombre de CAPITAN HUBERTO VIOLA a la calle ubicada en el B° Procrear -actualmente sin nombre-, calle que se encuentra paralela al Este de calle José Hernández y al Oeste de calle Cabildo entre Paraguay y Brasil, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada de este Decreto al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA